



PN-DCT/TI-041-18
Bogotá, 20 de abril de 2018

Doctor
GERMÁN DARÍO ARIAS PIMIENTA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación
de Comunicaciones (CRC)
Bogotá, D.C.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Asunto: Condicionamientos de entrada para la comercialización de equipos terminales móviles

**Presidencia
Nacional**

Respetado Doctor Arias:

ACIEM en calidad de Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional, se permite presentar comentarios al proyecto regulatorio de la referencia.

Es nuestro deber llamar la atención de la CRC sobre el impacto negativo que tendría la norma propuesta sobre la competencia de equipos de usuario del servicio celular.

Para ACIEM, este proyecto otorgaría ventajas en beneficio de los operadores del servicio al permitirles establecer cláusulas de permanencia que atan la venta del equipo al servicio público que prestan y que podrían sacar del mercado a los almacenes que hoy comercializan estos equipos en un marco de equilibrio de condiciones que hoy protege a unos y a otros.

La redacción de la norma propuesta dice prohibir las cláusulas de permanencia, pero en realidad lo que hace es revivirlas, permitiendo que los operadores atengan la prestación del servicio público a la venta de equipos de cuarta generación y posteriores, que son los equipos que se comercializan hoy en día y lo harán en el futuro.

Esta medida está en contravía de la defensa del usuario y consolidaría la posición dominante del operador, ya que se tendría el derecho de ofrecer planes donde se rebaja el costo del equipo y éste podría compensarse con una subida del valor del servicio al que está atado.

Con base en lo anterior, los operadores podrían asegurar la permanencia del usuario y eliminarían la competencia de los comercializadores de equipos que no son operadores ya que continuarían cobrando al usuario el valor del equipo

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: 3127393
Fax: opción 8
E.mail:
presidencianacional@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C.
Colombia.



durante la vigencia del plan, aún después de haber cancelado la totalidad de su valor.

En concepto de ACIEM, la propuesta consolidaría la posición dominante del operador, no favorecería la mayor cobertura de servicio de banda ancha, cuya razón es la falta de ingresos para pagar el servicio de quienes carecen de este y tampoco maximizaría el bienestar social de los usuarios.

Por las anteriores razones solicitamos muy comedidamente a la CRC retirar en forma definitiva el proyecto de resolución propuesto y mediante un trabajo mancomunado con el Ministerio TIC se defina un Plan de Banda Ancha que beneficie a los actuales usuarios y principalmente a quienes aún no lo son por falta de recursos para pagar el costo del servicio y del equipo.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

ANTONIO GARCÍA R.
Presidente

JORGE CORTÁZAR G.
Director Comisión
Telecomunicaciones/TI

Luz Marina Romero

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.